



NORMAS DE ACCESO – ENTRENAMIENTOS – PARTIDILLOS Y PARTIDOS OFICIALES EQUIPOS CATEGORÍA NACIONAL

Se comunica a los equipos de categoría nacional que la utilización del Estadio 'Alfonso Murube' para la temporada 2017/2018 se realizará bajo los siguientes criterios:

Entrada y salida de las instalaciones

1. Solamente estará permitida la entrada a jugadores con licencia del equipo y personal técnico del mismo.

Queda prohibida la entrada a personas ajenas al club.

2. El acceso a las instalaciones deberá realizarse 30 minutos antes de la hora señalada de entrenamiento, realizándose dicho acceso por la puerta de vestuarios.
3. Restando 10 minutos para el inicio de entrenamiento, la puerta se cerrará, quedando prohibido desde ese instante el acceso a toda persona durante el entrenamiento, incluidos jugadores o personal técnico.
4. Para los partidos oficiales, la entrada de personas autorizadas conforme al punto 1, se realizará con 1 hora y 30 minutos de antelación.
5. Durante la celebración de partidos oficiales, en el descanso y final de partido, la entrada a vestuarios está únicamente autorizada a jugadores y cuerpo técnico.

Partidos no oficiales y entrenamientos

6. Cualquier solicitud de cambio de entrenamiento se comunicará a esta Federación con un mínimo de 72 horas de antelación y se concederá dependiendo de la disponibilidad y del uso ya estipulado.
7. Los partidos sólo se podrán jugar con su filial o entre equipos de categoría nacional teniéndose que solicitar autorización a esta Federación con una antelación mínima de 72 horas y con un límite de un partido al mes.
8. Está prohibido la utilización del campo de entrenamiento para equipos de la base, estando limitada la participación de jugadores de equipos inferiores a cinco, y siempre con conocimiento y autorización de la FFCE.
9. Los días de partido oficial, los entrenamientos se realizarán con una diferencia mínima de 4 horas entre el final de uno y el inicio de otro.

Partidos oficiales

10. Cada club deberá comunicar a la Federación el horario oficial de su encuentro con suficiente antelación, teniendo de plazo hasta el viernes anterior a la celebración del citado partido.
11. No se permitirá la celebración de partidos oficiales sin una diferencia de 4 horas entre el inicio de uno y el final de otro.
12. Debido al continuo uso del césped del estadio 'Alfonso Murube', y recibido el informe de los técnicos, se comunica que se mantendrá una reunión con los equipos en categoría nacional para reestructurar los entrenamientos y partidos oficiales que en la actualidad se realizan, trasladando algunos de ellos al 'José Benoliel' y 'José Martínez –Pirri-’.

UTILIZACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS

3ª División: 2 horas – 4 días a la semana. Sábados bajo petición y disponibilidad

D.H.J.: 2 horas – 3 días a la semana. Sábados NO

L.N.J.: 1 hora y media – 3 días a la semana. Sábados NO

Femenino: 1 hora y media – 3 días a la semana. Sábados NO

PRETEMPORADA:

3ª División: La podrá realizar en el ‘Murube’ desde mínimo el 15 de Julio - 4 días en semana

D.H.J.: La podrá realizar en el ‘Benoliel’, ‘Martínez –Pirri-’ desde el 15 de Julio, pudiendo utilizar el Alfonso Murube a partir del 14 de Agosto.

L.N.J. / F. FEMENINO: La podrá realizar en el ‘Benoliel’, ‘Martínez –Pirri-’ desde el 15 de Julio, pudiendo utilizar el ‘Alfonso Murube’ a partir del 21 de Agosto.

13. En pretemporada, los clubes estarán obligados a entregar una relación de jugadores que vayan a realizar la misma, no haciéndose cargo la FFCE de cualquier lesión que se produzca de aquellos jugadores que no tengan renovadas la Mutualidad.

Igualmente, le informamos que no podrán realizar entrenamientos jugadores pertenecientes a otros clubes sin que tengan la autorización del club perteneciente. Esta autorización deberá presentarse en la FFCE.

14. Finalizada la temporada de cada equipo, se le concederá **una** semana más de entrenamientos para cierre de la misma. **Pasada esa semana tendrán que desalojar las instalaciones federativas.**

El incumplimiento de estas normas de uso faculta a la FFCE para denegar, rescindir o no autorizar al club en cuestión el uso de las instalaciones descritas

Ceuta, 14 de Julio de 2017

Federación de Fútbol de Ceuta

www.ffce.es